

La educación jurídica como recurso frente al bullying

Adriana Alejandra Interian Sanchez¹, Dr. Eduardo Luis Yaque Villegas²

Resumen: El presente artículo tiene como objetivos determinar el conocimiento de la legislación vigente en materia de violencia escolar en la Escuela Secundaria Federal David Alfaro Siqueiros en Chetumal, Quintana Roo y determinar si se han realizado asesorías legales a la comunidad estudiantil. Se utiliza la Educación Jurídica como el concepto teórico fundamental, en especial en lo referente a la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia entre los estudiantes. La investigación se realizó durante el año 2020 con los alumnos de segundo y tercer grado. El tipo de estudio es descriptivo y exploratorio, y el método utilizado fue el de la encuesta. Se aplicaron dos encuestas: una dirigida a directivos y profesores y otra a los estudiantes. Fueron seleccionados de modo aleatorio 13 alumnos del segundo grado y 12 del tercero. Además, formaron parte del estudio el director, subdirector y los 10 maestros de esos grados. Las conclusiones establecen que el conocimiento de la mencionada legislación es insuficiente, así como las asesorías legales. Se recomienda fortalecer estos aspectos y continuar profundizando en la línea de investigación con énfasis en las familias.

Palabras clave: Educación jurídica, violencia entre estudiantes, bullying, violencia escolar.

Introducción

Actualmente existe un problema de violencia ya que en la actualidad niñas, niños y adolescentes están pasando más tiempo en las escuelas, debido a que los padres pasan más tiempo en los trabajos, o que ambos padres salen a trabajar fuera de casa; esta dinámica social implica una necesidad de tener reglas claras acerca de un fenómeno que hasta hace algunas décadas se consideraba como normal, desconociendo totalmente sus graves consecuencias refiriendo al acoso escolar o como es más comúnmente conocido bullying. El presente trabajo realza la importancia de fortalecer una cultura jurídica y fomentar la educación jurídica en las nuevas generaciones. En este caso, se enfoca en las leyes que existen para prevenir y disminuir la violencia escolar entre estudiantes de escuelas secundarias.

Se debe crear conciencia en la comunidad educativa en torno al problema de la violencia; esto incluye, por supuesto, que para los agresores y a las víctimas, se debería enfatizar en las consecuencias que pueden ocasionar estos actos y proporcionar información de cómo manejar de modo más provechoso las relaciones de las personas con sus semejantes. Es necesario llevar a cabo investigaciones para que las escuelas y las autoridades entiendan la gravedad de la violencia escolar y de esa manera se avance en la búsqueda de soluciones. Este es el marco del presente artículo que analiza la arista legal del fenómeno, es decir se trata de un enfoque novedoso, pues por lo general se prioriza el aspecto psicológico.

El acoso escolar o bullying es un hecho cada vez más frecuente en los centros de enseñanza y se produce cuando un niño o adolescente es agredido física y psíquicamente de manera reiterada y continuada por un alumno o un grupo de alumnos. El psicólogo Anatol Pikas, que profundizó en el tema con el primer libro escrito sobre la forma de detener el Bullying en 1975-1976. Es a través de este camino como se da en 1993 una definición al acoso escolar o bullying por parte de Olweus "Una persona es intimidada cuando él o ella está expuesta repetidamente y con el tiempo, a acciones negativas por parte de una o más personas, y él o ella tiene dificultad para defenderse a sí mismo". Esta definición incluye tres elementos importantes: La intimidación es un comportamiento agresivo que implica acciones no deseadas y negativas, La intimidación implica un patrón de comportamiento que se repite una y otra vez, La intimidación implica un desequilibrio de poder o fuerza.

Se aborda llamar la atención sobre la importancia del conocimiento de las leyes que protegen a la víctima de bullying, las cuales prescriben sanciones para el agresor, de lograr que la comunidad escolar tome conciencia de esta situación y que se puedan realizar acciones de protección a la víctima y de prevención y contención de la agresión.

Con la difusión de la legislación vigente al efecto, se activa un instrumento que existe pero que no es lo suficientemente aprovechado; el desarrollo de este instrumento puede contribuir a la disminución del acoso escolar en las escuelas, pues así la comunidad estudiantil estará informada de las consecuencias jurídicas que conllevan estos

¹Adriana Alejandra Interian Sánchez es egresada de la carrera de derecho de la Universidad Vizcaya de las Américas de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. adrianainterina1996@gmail.com (autor corresponsal)

²Dr. Eduardo Luis Yaque Villegas es coordinador de investigación de la Universidad Vizcaya de las Américas Chetumal y profesor a tiempo completo, y su especialidad es Psicología y tiene un Doctorado en Ciencias de la Educación, eyaquevillegas@gmail.com

actos de violencia y saber que, en casos muy extremos, los perpetradores pueden llegar a perder su libertad. Sobre todo, con esta difusión, las víctimas de violencia escolar sabrán que la ley los respalda y protege, y que no están solos.

Por lo que, un elemento conceptual relevante del presente trabajo lo constituye la Educación Jurídica definida por Pupo como: "la materialización en el ciudadano del sistema de leyes, principios y normas que reflejan los objetivos del sistema social imperante, permitiéndole actuar de forma consciente y coherente en correspondencia con sus deberes y derechos, como resultado de las relaciones sociales" (Pupo, 2019, p 14). El marco legal que denota la necesidad social de desarrollar la educación jurídica se establece en documentos como: la Constitución y en el caso de este trabajo en la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia entre los Estudiantes. Estos cuerpos jurídicos fundamentan la formación de ciudadanos democráticos y participativos, que contribuyan al avance de la sociedad y el fortalecimiento de una cultura de paz en su seno.

Esto resulta muy pertinente en el caso de la formación de adolescentes y de estudiantes de secundaria básica, pues esta es una edad ideal para su formación moral y una sólida educación jurídica que contribuya al dominio de sus deberes y derechos constitucionales. En conjunto con el apoyo de otros cuerpos legales, esto permitirá una mejor convivencia pacífica y desarrollo personal.

En su investigación, Pupo detectó que los estudiantes de secundaria no siempre conocen los deberes y derechos que tienen como ciudadanos, al contrario, evidencian desconocimiento parcial de las instituciones jurídicas y las principales regulaciones de las relaciones sociales. También, Pupo detectó que generalmente, no se sienten motivados por este conocimiento y al proponer soluciones a los problemas sociales, en muy pocas ocasiones emplean recursos legales (Pupo, 2019).

Un niño de nueve años se quitó la vida en la ciudad de Cancún, pues sufría acoso escolar por parte de sus compañeros, a raíz de esto el estado de Quintana Roo promulgó la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia entre los Estudiantes (notimex, 2013). De acuerdo a la Asociación de Psicología Americana (APA), el 40 al 80 % de los escolares son víctimas de bullying y entre 10 al 15% pueden serlo de modo crónico, y desafortunadamente, esta última cifra es válida para los victimarios también (Graham, 2010).

Necesidad de Conciencia

Muchas encuestas a nivel europeo revelan las altas tasas de bullying entre los estudiantes. Sin embargo, éstas están en constante cambio porque, como indica el Informe de las Naciones Unidas sobre "La violencia contra los niños" (2006), cuanto más consciente es el público sobre un tema, mayor es la tasa de incidentes denunciados (Pinheiro 2006: 122).

Desde esta perspectiva, el bullying se considera un problema con predicción negativa (NCSR, 2002). La investigación, la intervención y la prevención deben dirigirse a toda la comunidad escolar, como estudiantes, padres, maestros y material escolar (Rigby, 2008).

Las encuestas tienen una brecha en cuanto a la cultura escolar, el sesgo de las intervenciones de las escuelas, los valores de la clase y el papel de los espectadores. Se han creado muchos instrumentos para sensibilizar a los estudiantes sobre el bullying.

La "Guía Europea de Buenas Prácticas contra el Acoso Escolar" incluye intervenciones que han sido evaluadas, implementadas en el aula y que han tenido un impacto en las actitudes del grupo (Red Europea Antibullying, 2014). También son innovadores, viables, fáciles de reproducir y contribuyen al diseño de políticas para aliviar el acoso escolar.

Se debe anotar que existe una gran cantidad de normas jurídicas, de disímiles rangos y fuentes que hacen exigibles en nuestro país la protección de niñas niños y adolescentes. Por ejemplo, la Ley de Los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, indica en el Artículo 47 lo siguiente:

La educación, además de lo dispuesto en la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones aplicables, tendrá los siguientes fines:

- I. Fomentar en niñas, niños y adolescentes los valores fundamentales y el respeto de la identidad propia, así como a las diferencias culturales y opiniones diversas;
- II. Desarrollar la personalidad, las aptitudes y las potencialidades de niñas, niños y adolescentes;
- III. Inculcar a niñas, niños y adolescentes sentimientos de identidad y pertenencia a su escuela, comunidad y nación, así como su participación activa en el proceso educativo y actividades cívicas en términos de las disposiciones aplicables, así como fomentar el respeto a la familia y la conciencia de solidaridad, independencia y justicia social; Tratados internacionales. La Convención sobre los Derechos del niño, Constitución política de los estados unidos mexicanos.

Incluso con la legislación vigente, la problemática persiste, es complicada y grave; por tanto, se hace perentorio continuar investigando desde diversos ángulos para procurar soluciones. En el presente trabajo se plantea un abordaje diferente, con énfasis en el aspecto legal y de ahí deriva el problema de la investigación: ¿Cuál es el conocimiento de la legislación vigente en materia de violencia escolar en la Escuela Secundaria Federal David Alfaro Siqueiros en Chetumal, Quintana Roo? El objetivo general de la presente investigación es determinar el conocimiento de la legislación vigente en materia de violencia escolar en la Escuela Secundaria Federal David Alfaro Siqueiros en Chetumal, Quintana Roo; los objetivos específicos son determinar si se han realizado asesorías legales a la comunidad estudiantil de la Escuela Secundaria David Alfaro Siqueiros en Chetumal, Quintana Roo sobre la legislación vigente en materia de bullying.

Metodología

La presente investigación se realizó durante el año 2020 en la Escuela Secundaria Federal David Alfaro Siqueiros turno vespertino, con los alumnos de segundo y tercer grado. Este centro de estudio está enclavado en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

El tipo de estudio es descriptivo y exploratorio, ya que describe cómo se presenta un fenómeno dentro de un contexto y es un tema poco investigado. El método utilizado fue el de la encuesta. Se aplicaron dos encuestas: una dirigida a directivos y profesores y otra a los estudiantes.

Con respecto a la selección de preguntas de las encuestas es debido que el acoso escolar es un fenómeno que ocurre desde siempre, solo que va tomando en la actualidad formas más extremas de crueldad, mayor maltrato y peores consecuencias en las víctimas y en todo el entorno, sumado a las soluciones propuestas para este fenómeno, de los artículos publicados se sugieren diferentes tipos de intervenciones. La finalidad es fomentar la comunicación con los adolescentes, es por ello que se tomó la iniciativa de formular estas preguntas para involucrarnos más como sociedad y estar atentos, escucharlos, es decir intervenir sobre la naturaleza silenciosa de esta violencia.

Otras posibles intervenciones propuestas se centran en la multicausalidad del bullying y considero necesario conocer cuál es el alcance de conocimientos de esta problemática social que existe en las escuelas, es por ello que considero de sumo interés enfocar y dirigir a este grupo selectivo que pertenecen al personal docente como son: directivos, maestros y alumnos.

Se decidió no trabajar con el primer grado por ser en principio un tránsito entre la enseñanza primaria y secundaria. También, se pretendió enfocar la investigación en el típico estudiante de secundaria básica. Fueron seleccionados 13 alumnos del segundo grado y 12 del tercero. Además, formaron parte del estudio el director, subdirector y los 10 maestros de esos grados.

Análisis y Resultados

Encuesta a Directivos y Maestros

Teniendo en cuenta los datos del gráfico de la Figura 1 que reflejan los resultados de la encuesta a maestros y directivos, se constata que el 92 % de ellos tiene claridad respecto al significado del término bullying, lo conciben en su amplitud.

¿Qué es el Bullying?

13 respuestas

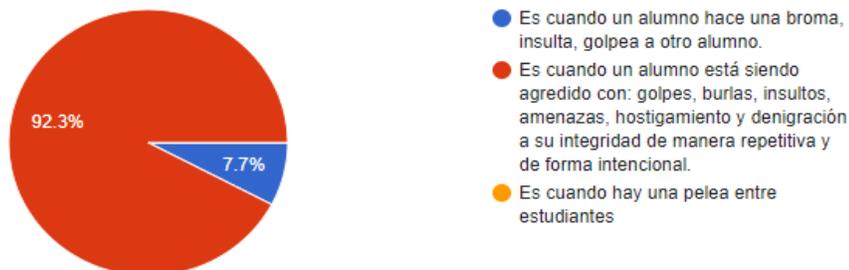


Figura 1. ¿Qué es el Bullying? Es cuando un alumno está siendo agredido con golpes, burlas, insultos, amenazas, hostigamiento y denigración a su integridad de manera repetitiva y de forma intencional. Fuente: Elaboración Propia.

En relación a la capacitación que recibe el personal docente, respecto a las medidas que se deben tomar para enfrentar el acoso escolar, el 62 % sí está recibiendo estas capacitaciones, el 23% las recibe pocas veces, y el 15% no recibe ninguna; esto se muestra en la Figura 2.

Los capacitan por parte de la Secretaria de Educación en relación a las medidas que se deben tomar con respecto al tema del acoso escolar:

13 respuestas

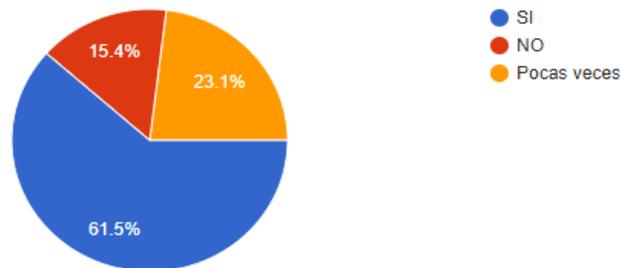


Figura 2. Maestros y directivos de la escuela Secundaria Siqueiros de la Ciudad de Chetumal Quintana Roo responden a la pregunta si los capacitan por parte de la Secretaria de Educación con respecto a las medidas que deben tomar en el acoso escolar - ¿SÍ, NO, o Pocas veces. Fuente: Elaboración Propia.

El 77% de la comunidad educativa conoce las instancias a las cuales se debe acudir en caso de violencia escolar cuando esta se convierte en un proceso legal, pero el resto aún no tiene claridad al respecto y en realidad es muy importante que lo sepan y se actualicen sobre esta información para poder ayudar a sus alumnos de una manera adecuada.

Señale las instancias a las que puede acudir cuando el acoso escolar llega a un proceso legal

13 respuestas

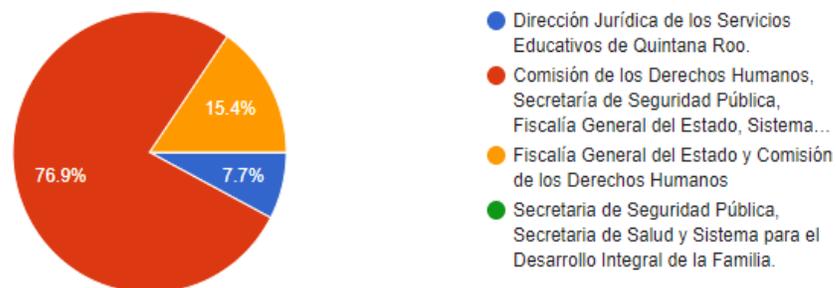


Figura 3. En la ciudad de Chetumal Quintana Roo, la comunidad educativa de la Escuela Secundaria Siqueiros conoce las instancias a las que deben acudir cuando el acoso escolar se vuelve un proceso penal. Fuente: Elaboración Propia.

El 61.5 % del personal docente ha escuchado de la existencia de una ley para prevenir la violencia entre los estudiantes. El 23 % del personal docente desconocía la existencia de dicha ley, la cual solo conoce el 15 %, como se muestra en la figura 4.

Conoces la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia entre los Estudiantes:

13 respuestas

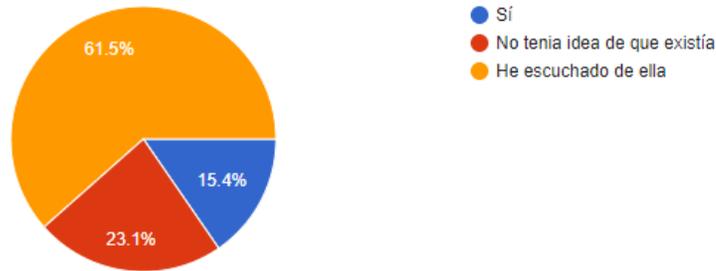


Figura 4. En la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, la comunidad educativa de la Escuela Secundaria Siqueiros conoce la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia entre Estudiantes. Fuente: Elaboración Propia.

Es interesante que el personal docente en un 54 % considera a la familia responsable del aumento de la violencia y el restante 46 % a la comunidad como tal. Se nota que los profesores no sienten ninguna responsabilidad. Así, según su punto de vista la responsabilidad en este aspecto resulta ajena a ellos. Esto se muestra en la Figura 5.

En su opinión ¿quién o quiénes serían responsables de este aumento de violencia?

13 respuestas

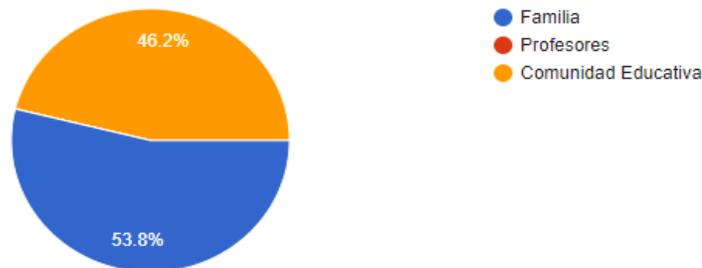


Figura 5. En la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, la comunidad educativa de la Escuela Secundaria Siqueiros opina que la familia es responsable del aumento de la violencia escolar. Fuente: Elaboración Propia.

En cuanto a una solución para mejorar el ambiente en los centros, el 92 % del personal docente la encuadra en programas y talleres en el centro de estudios y un 8% en la asesoría jurídica. Se hace conveniente ganar conciencia en relación con la relevancia del desarrollo de una cultura jurídica en la comunidad educativa. Se muestra en la Figura 6.

¿Cree que existe una solución para un mejor ambiente en los centros, aulas y entre los alumnos?

13 respuestas

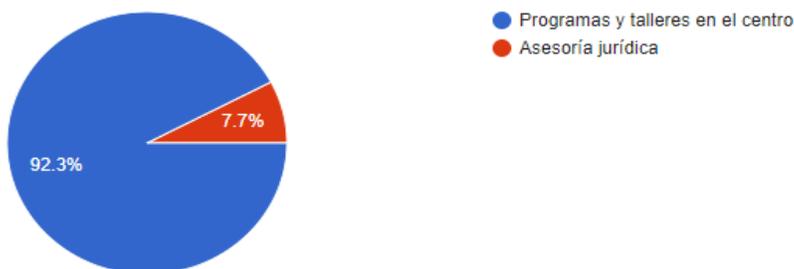


Figura 6. En la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, la comunidad educativa de la Escuela Secundaria Siqueiros opina que la solución para un mejor ambiente en los centros son los programas y talleres. Fuente: Elaboración Propia.

Con respecto a la realización de alguna campaña o taller de prevención del acoso escolar, el 46 % del personal docente responde afirmativamente, un 46% declara que algunas veces sí y un 8 % dice que no se hace. Esto se muestra en la Figura 7.

¿Se está haciendo alguna campaña o taller para prevenir el acoso escolar (Bullying) en su centro?

13 respuestas

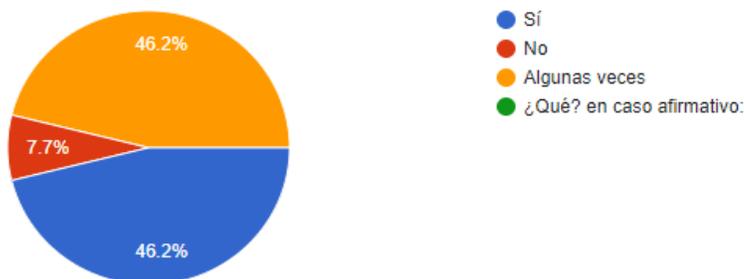


Figura 7. En la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, la comunidad educativa de la Escuela Secundaria Siqueiros opina que algunas veces se realizan campañas sobre el acoso escolar. Fuente: Elaboración Propia.

En relación con las acciones a emprender cuándo un estudiante le dice que es víctima de bullying, el 85 % del personal docente declara que acudiría al director, a otros superiores o al profesor del alumno. Solo un 8 % intermediaría entre la víctima y los victimarios y otro tanto hablaría con los padres. Estos resultados indican una clara tendencia a no involucrarse activamente en el enfrentamiento a este fenómeno tan negativo y a rehuir de sus responsabilidades como educadores. Se muestra en la Figura 8.

¿Qué haría usted si un alumno le dice que es víctima de acoso escolar (Bullying)

13 respuestas

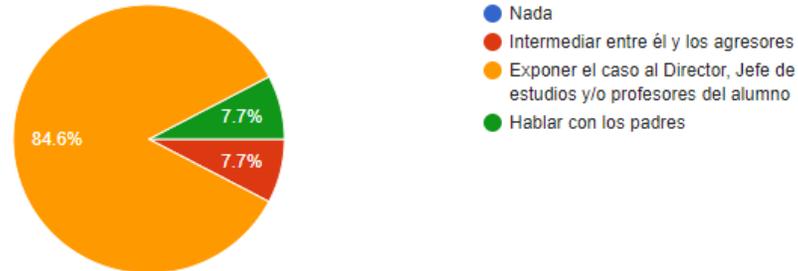


Figura 8. En la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, la comunidad educativa de la Escuela Secundaria Siqueiros opina que expondría el caso al director, jefe de estudios y/o profesores del alumno. Fuente: Elaboración Propia.

Con respecto a la relación interpersonal entre alumnos y maestros el 92.3% de maestros considera buena la relación, pero se podría mejorar un poco más para ser excelente ya que el 7.7% lo considera muy buena. Se muestran los resultados en la Figura 9.

¿Cómo definiría el clima de relaciones interpersonales en su centro?

13 respuestas

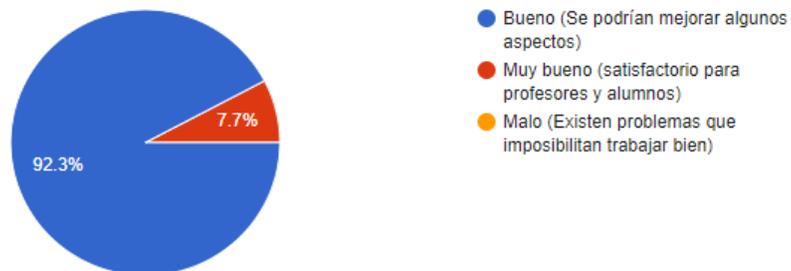


Figura 9. En la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, la comunidad educativa de la Escuela Secundaria Siqueiros opina que la relación interpersonal es buena. Fuente: Elaboración Propia.

Encuesta a los Alumnos

En el caso de los alumnos, el 100% conoce el significado del bullying y tienen una visión amplia de su concepto. Se muestra en la Figura 10.

¿Qué es el Bullying?

25 respuestas

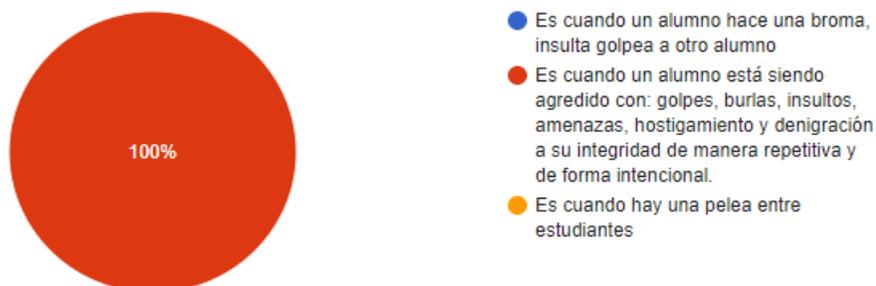


Figura 10. En la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, la comunidad educativa de la Escuela Secundaria Siqueiros conoce ampliamente el significado del bullying. Fuente: Elaboración Propia.

En el 60% de los casos de acoso escolar, la escuela ha ofrecido a los alumnos asesoría legal pero en el 40% de ellos no ha sido así. Se muestra en la figura 11.

La escuela te ha ofrecido asesoría legal en caso de sufrir acoso escolar.

25 respuestas

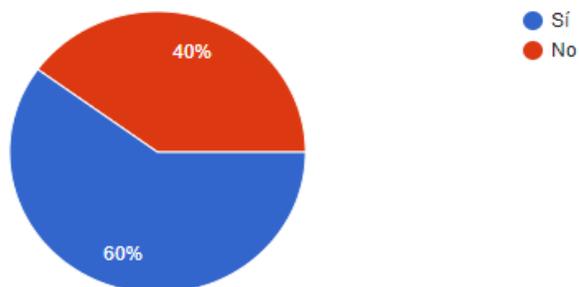


Figura 11. En la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, la comunidad educativa de la Escuela Secundaria Siqueiros ha ofrecido asesoría legal a los alumnos. Fuente: Elaboración Propia.

Los estudiantes respondieron en un 72% que regularmente son sus maestros los que paran las situaciones de violencia. Un 4% equivalente mencionó que puede ser un compañero o cualquier persona, incluso que estas situaciones no ocurren. Un 16% de los casos nadie interviene (Figura 12).

¿Quién suele parar las situaciones de violencia en tu centro?

25 respuestas

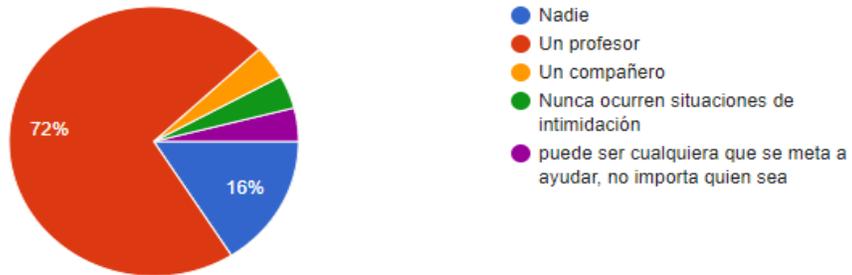


Figura 12. En la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, la comunidad educativa de la Escuela Secundaria Siqueiros menciona que los maestros suelen parar la violencia. Fuente: Elaboración Propia.

El 68% de los estudiantes saben que existe una sanción penal contra el agresor, sin embargo, el 32% no tiene idea de que el agresor podría llegar a la cárcel por el acoso realizado (Figura 13)

Sabías que existe una sanción penal para el alumno que realice acoso escolar:

25 respuestas

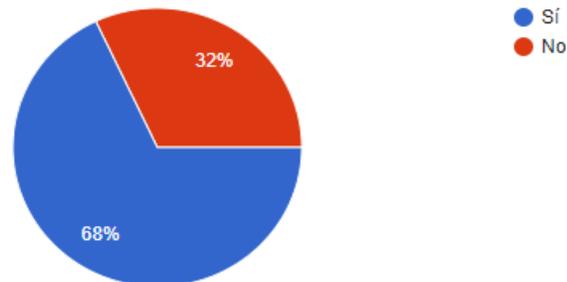


Figura 13. En la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, la comunidad educativa de la Escuela Secundaria Siqueiros menciona que los alumnos conocen de las sanciones penales contra el agresor. Fuente: Elaboración Propia.

En este mismo sentido, el 84% de los alumnos sabe que existe una ley que los protege del acoso escolar pero el 16% desconoce su existencia (Figura 14).

Sabías que existe una ley que protege a los alumnos del acoso escolar.

25 respuestas

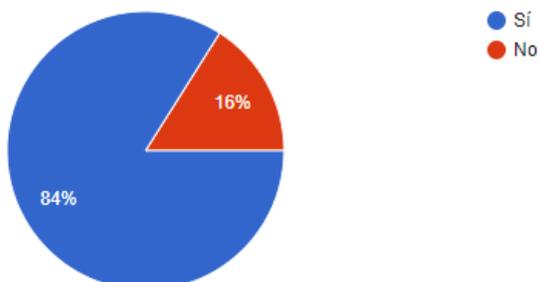


Figura 14. En la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, la comunidad educativa de la Escuela Secundaria Siqueiros menciona que los alumnos conocen de la ley que los protege del acoso. Fuente: Elaboración Propia.

El 100% de alumnos conoce la existencia de diferentes tipos de violencia: sus respuestas priorizan las alternativas más abarcadoras. Un 52% se decanta por una con cinco tipos de violencia, un 40% por la referida a todos ellos y un 4% equivalente se decide por categorías con tres tipos de violencia. Se muestra en la figura 15.

Cuáles son los tipos de violencia que existen

25 respuestas

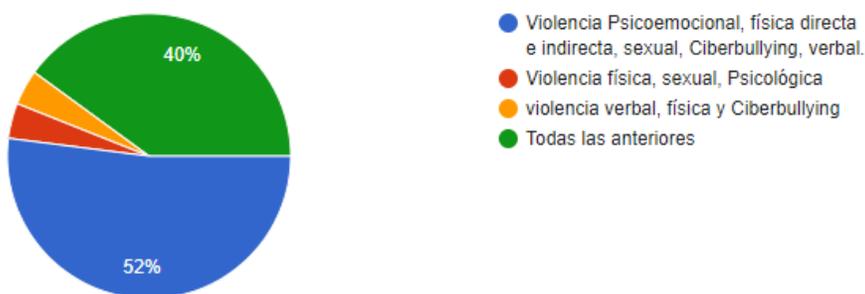


Figura 15. En la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, la comunidad educativa de la Escuela Secundaria Siqueiros la mayoría de los alumnos conoce cuales son los tipos de violencia que existen. Fuente: Elaboración Propia.

El 44% menciona que la Secretaría de Educación le ha impartido algún taller sobre la ley para prevenir el bullying. Un 32% responde algunas veces y el 24% dice que no le ha sido impartido el mencionado taller (Figura 16).

La secretaria de educación te ha impartido algún taller sobre la ley del Bullying:

25 respuestas

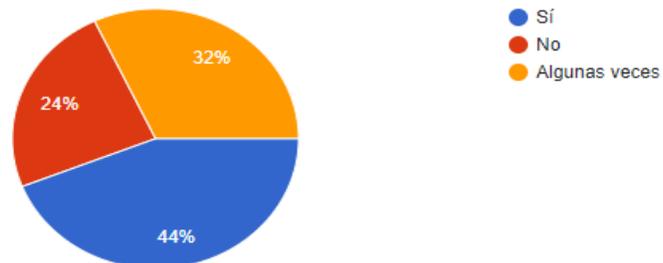


Figura 16. En la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, la comunidad educativa de la Escuela Secundaria Siqueiros los alumnos mencionan que si han tenido talleres sobre el bullying por parte de la SEyC. Fuente: Elaboración Propia.

Cuando un compañero agrede a otro, el 96 % de los alumnos manifiestan que piden ayuda a alguno de sus maestros, el 4% restante solo mira y no habla. Aquí predomina un comportamiento positivo de procurar auxilio ante esta situación negativa, aunque es de notar que no hay una intervención directa para detener la violencia (Figura 17).

¿Cuándo un compañero agrede a otro que acción realizas?

25 respuestas

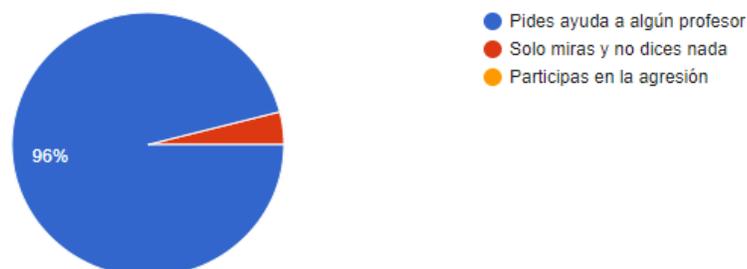


Figura 17. En la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, la comunidad educativa de la Escuela Secundaria Siqueiros los alumnos mencionan que piden auxilio al maestro en caso de presenciar una agresión contra otro compañero. Fuente: Elaboración Propia.

El 72% de los alumnos ha sufrido bullying al menos una vez, por parte de algún compañero o varios de ellos. Esto evidencia la extensión de este nocivo fenómeno. Como se observa en la Figura 18, el 28% nunca ha sufrido acoso escolar, un dato positivo pero que debe incrementarse.

Has sufrido Bullying por parte de algún compañero o compañeros

25 respuestas

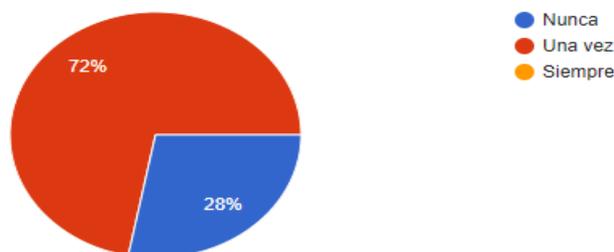


Figura 18. En la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, la comunidad educativa de la Escuela Secundaria Siqueiros en algún momento la mayoría de alumnos si ha sufrido bullying. Fuente: Elaboración Propia.

El 88% de alumnos está de acuerdo en que en su centro se den pláticas acerca de la ley para prevenir el bullying, quieren conocer más e informarse al respecto. El 8% no está interesado, y un 4% no considera importantes estas pláticas. Se observan los resultados en la Figura 19.

Consideras importante que en tu Centro Educativo se den platicas acerca de que trata la Ley para prevenir, Atender y Erradicar la Violencia entre Estudiantes del Estado de Quintana Roo.

25 respuestas

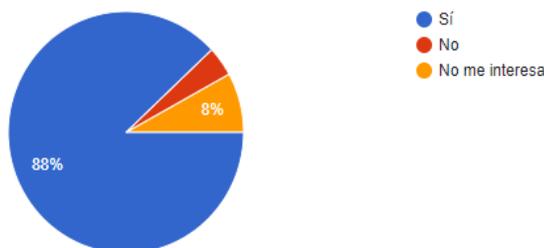


Figura 19. En la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, la comunidad educativa de la Escuela Secundaria Siqueiros la mayoría de alumnos considera que es importante que se den pláticas sobre la ley. Fuente: Elaboración Propia.

Conclusiones

El tema del bullying como les mencione al principio es un fenómeno que solo lo han visto por la parte psicológica dejando a un lado la parte legal se han olvidado que existen leyes que protegen los derechos humanos de las personas y que si se dieran platicas no psicológicas si no legales sobre esta ley para prevenir el acoso escolar los jóvenes se sentirían más seguros y no solo a ellos si no también a la comunidad estudiantil. Por este motivo es que como egresada de la carrera de derecho me intereso mucho aplicar una encuesta en los que los alumnos y maestros incluyendo directivos participen para saber si ellos conocen la ley incluyendo que es ¿bullying? ¿Cuáles son los tipos de acoso escolar? si se ha apoya a los alumnos por parte de la escuela, los resultados fueron algunos negativos otros positivos pero la realidad es que no saben a profundidad sobre la ley para prevenir el acoso escolar y es muy importante que ellos estén capacitados incluyendo a padres, alumnos y directivos ya que la violencia empieza desde casa y continua en su entorno escolar.

El conocimiento de la legislación vigente en materia de violencia escolar en la Escuela Secundaria Federal David Alfaro Siqueiros en Chetumal, Quintana Roo es insuficiente. Como se puede inferir basados en los resultados de esta investigación, las asesorías legales realizadas a la comunidad estudiantil de la Escuela Secundaria David Alfaro Siqueiros en Chetumal, Quintana Roo sobre la legislación vigente en materia de bullying tampoco han sido suficientes Con base en las respuestas a las encuestas, es evidente que desde la perspectiva de los directivos, maestros, y alumnos, los talleres impartidos por la Secretaría de Educación sobre la ley para prevenir el bullying han carecido de sistematicidad y frecuencia.

El dar asesoría legal a las escuelas, contribuiría a erradicar el acoso escolar; este proceso podría tener como punto de apoyo el interés mostrado por los estudiantes de acuerdo al análisis de las encuestas. Es evidente que los alumnos quieren saber sobre la ley, lo que pueda erigirse en un recurso para su defensa ante el bullying.

Se han hecho pláticas centradas en los aspectos psicológicos, pero no se ha tomado el tiempo para meditar en cada capítulo de la ley para prevenir, atender y erradicar el acoso escolar en Quintana Roo. Esta consideración es extensiva también al personal docente, que no tiene un pleno conocimiento de los cuerpos legales vinculantes y no pueden ayudar de modo cabal a sus alumnos víctimas del acoso escolar.

Por desgracia en Quintana Roo tuvo que morir un niño para que la ley fuera aprobada por que no aceptaban que se vive el bullying en este estado después de la muerte del menor se aceptó que efectivamente el acoso escolar se vive día a día es por ello que la ley tomo lugar. Es por tal motivo que el dar una asesoría legal a las escuelas, contribuiría a erradicar el acoso escolar; este proceso podría tener como punto de apoyo el interés mostrado por los estudiantes de acuerdo al análisis de las encuestas. Es evidente que los alumnos quieren saber sobre la ley, lo que pueda erigirse en un recurso para su defensa ante el bullying.

Limitaciones

El trabajo fue realizado a la iniciación de la pandemia entonces fue necesario buscar a alumnos casa por casa y pedirles a sus padres su autorización para aplicar las encuestas; se tuvo el apoyo de los padres incluyendo el de los alumnos, pero fue difícil buscar a todos ya que la economía no venía muy bien y menos con una pandemia.

Recomendaciones

Los agresores necesitan saber que sus actos tienen consecuencias jurídicas y no se trata solo de dañar la integridad física de alguien porque así lo deciden, sino que además tomen conciencia de la posible pérdida de su libertad debido a su conducta violenta.

Es por ello que una recomendación principal del presente trabajo consiste en que las instituciones aludidas por la ley para prevenir, atender y erradicar el acoso escolar en Quintana Roo, tomen en cuenta la posibilidad de ofrecer una asesoría legal para la comunidad educativa. Además, impartir talleres sobre la ley.

También se recomienda continuar esta línea de investigación con énfasis en el medio familiar, pues la educación comienza en casa, y la violencia del entorno se regenera y multiplica. Por tanto, es conveniente extender la educación jurídica a la comunidad. Que los padres ganen conciencia de la responsabilidad que tienen ante la sociedad en el fomento de una cultura de paz y no violencia en su familia y ambiente inmediato.

Referencias

- Arcila., E. L. (09 de agosto de 2019). *LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA ENTRE*. Obtenido de LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA ENTRE: <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L83-XV-20190809-L1520190809340.pdf>
- Graham, S. (2010) *Bullying: A Module for Teachers*, recuperado de <https://www.apa.org/education/k12/bullying>
- LEGISLATIVO, P. (26 de 05 de 2020). *Congreso Quintana Roo*. Obtenido de Congreso Quintana Roo: <https://www.congresoqroo.gob.mx/>
- Notimex. (28 de 05 de 2013). *Expiden ley para prevenir la violencia en escuelas de Q. Roo*. Obtenido de Expiden ley para prevenir la violencia en escuelas de Q. Roo: <https://www.20minutos.com.mx/noticia/b16145/expiden-ley-para-prevenir-la-violencia-en-escuelas-de-q-roo/>
- Pupo, R. (2019): "La educación jurídica, un problema de la ciencia, la tecnología y la sociedad", *Revista Atlante: Cuadernos de Educación y Desarrollo*, recuperado de <https://www.eumed.net/rev/atlante/2019/03/educacion-juridica.html/hdl.handle.net/20.500.11763/atlante1903educacion-juridica>